



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	<u>2012-00273</u>
DEMANDANTE	CREDIMER
DEMANDADO	LUZ EMILIA MONTERO PARDO
FECHA	NOVIEMBRE 17 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que los señores JOSE GABRIEL INSIGNARES MONTERO Y JOSE PABLO INSIGNARES BOLIVAR solicita entrega de título judicial a través de apoderado judicial. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad- Atlántico. Noviembre diecisiete(17) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que mediante auto del 16 de septiembre de 2013 se ordenó la terminación del proceso por pago total.

Los señores JOSE GABRIEL INSIGNARES MONTERO Y JOSE PABLO INSIGNARES BOLIVAR en su condición de heredero y conyugue sobreviviente de la demandada LUZ EMILIA MONTERO PARDO solicita entrega de títulos judiciales, allegando escritura 1992 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021 de la Notaria Segunda de Soledad.

En la que se dispone: BIEN INVENTARIADO \$ 43.584.036 títulos judiciales proceso 2012-00273
JOSE PABLO INSIGNARES BOLIVAR \$ 21.792.018
JOSE GABRIEL INSGINARES MONTERO \$ 21.792.018

Por lo anterior este juzgado accederá a la solicitud de entrega de títulos a los señores JOSE GABRIEL INSIGNARES MONTERO Y JOSE PABLO INSIGNARES BOLIVAR en su calidad de heredero y conyugue sobreviviente de la demandada LUZ EMILIA MONTERO PARDO.

En vista de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Acceder accederá a la solicitud de entrega de títulos a los señores JOSE GABRIEL INSIGNARES MONTERO Y JOSE PABLO INSIGNARES BOLIVAR en su de heredero y conyugue sobreviviente de la demandada LUZ EMILIA MONTERO PARDO, en las cantidades indicadas.
2. Reconocer personería al doctor CEFERINO BONETT PEREZ en su condición de abogado de JOSE GABRIEL INSIGNARES MONTERO Y JOSE PABLO INSIGNARES BOLIVAR, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al Artículo 76 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **096**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 18 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO